BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

«Miradas a El Tiemblo 2026»

Primera. Objeto

El Ayuntamiento de El Tiemblo convoca el concurso de fotografía «Miradas a El Tiemblo 2026» con el fin de promover la participación ciudadana y difundir el paisaje, la naturaleza, el patrimonio, las tradiciones, los rincones y la vida local del municipio a través de la mirada de vecinos, vecinas y visitantes.

Segunda. Participantes

Podrá participar cualquier persona física, empadronada o no en El Tiemblo, sin límite de edad. Las personas menores de edad necesitarán autorización de su padre, madre o tutor legal.

No podrán participar los miembros del jurado ni el personal municipal que intervenga en la organización del concurso.

Tercera. Tema

Las fotografías deberán estar relacionadas con El Tiemblo y su término municipal: paisaje y naturaleza, patrimonio y tradiciones, rincones y vida local.

Cuarta. Número de obras y requisitos

Cada participante podrá presentar un máximo de dos (2) fotografías. El límite se aplica por persona, con independencia del correo electrónico o del nombre público utilizado. Si una misma persona presenta más fotografías de las permitidas, solo se tendrán en cuenta las dos primeras recibidas.

Las fotografías deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditas en concursos, y haber sido realizadas por la persona participante, que deberá ser su autora y titular de todos los derechos sobre ellas.
- No haber sido generadas total ni parcialmente mediante inteligencia artificial. Se admiten los ajustes habituales de revelado (exposición, color, contraste, encuadre), pero no los fotomontajes ni la adición o eliminación de elementos.
- Formato digital JPG, PNG o WebP, con un tamaño máximo de 6 MB.
- Contar, en su caso, con el consentimiento de las personas reconocibles que aparezcan en la imagen.
- No contener contenidos ofensivos, discriminatorios o contrarios a la legalidad.

Quinta. Forma y plazo de presentación

Las fotografías se presentarán exclusivamente a través del formulario disponible en la web municipal, en la página del concurso, indicando: nombre y apellidos, nombre público o seudónimo para la galería, correo electrónico, teléfono (opcional), título de la obra y, opcionalmente, una breve descripción.

El plazo de presentación finaliza el 1 de noviembre de 2026, a las 23:59 h.

Sexta. Revisión y galería pública

Todas las fotografías recibidas serán revisadas por el Ayuntamiento antes de su publicación. Las que cumplan estas bases se mostrarán en la galería del concurso en la web municipal, junto con su título y el nombre público indicado. Los datos de contacto no se publicarán en ningún caso.

La publicación en la galería solo indica que la fotografía ha sido admitida, no que haya resultado premiada. El Ayuntamiento podrá excluir en cualquier momento las obras que no cumplan estas bases.

Séptima. Jurado

El jurado podrá estar formado por un representante municipal, un fotógrafo o fotógrafa profesional y/o una persona vinculada a las asociaciones locales. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

Octava. Criterios de valoración

El jurado valorará: la relación con El Tiemblo y el tema; la originalidad y creatividad; la calidad técnica; y la capacidad de transmitir la identidad del municipio.

Novena. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer premio:** caja regalo de viaje o experiencia.
- **Segundo premio:** artículo o accesorio relacionado con la fotografía.

Cada participante solo podrá obtener un premio, de modo que una misma persona no podrá ganar los dos premios, aunque haya presentado dos fotografías. Si las dos obras mejor valoradas pertenecen a la misma persona, el segundo premio se otorgará a la siguiente fotografía mejor valorada de otro participante.

Décima. Fallo y comunicación

El fallo se hará público en la web municipal en un plazo máximo de 30 días desde el cierre del concurso y se comunicará a las personas premiadas. Si no fuera posible contactar con una persona premiada en un plazo de 15 días, el premio podrá declararse desierto.

Undécima. Propiedad intelectual y uso de las obras

Las personas participantes conservan la autoría de sus fotografías. Al participar, autorizan al Ayuntamiento de El Tiemblo, de forma no exclusiva y gratuita, a reproducir, publicar y comunicar públicamente las obras admitidas en la web municipal, redes sociales, exposiciones y materiales de difusión del municipio, sin finalidad comercial y citando siempre a su autor o autora, sin límite temporal.

Las personas participantes responden de que la obra es original y de que su difusión no vulnera derechos de terceros, incluido el derecho a la propia imagen de las personas que aparezcan en ella.

Duodécima. Protección de datos

Los datos personales se tratarán por el Ayuntamiento de El Tiemblo con la única finalidad de gestionar el concurso (inscripción, revisión, comunicación con participantes, publicación de las obras admitidas con el nombre público elegido y entrega de premios), conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en los términos indicados en la política de privacidad de la web municipal.

Decimotercera. Participaciones recibidas antes de la publicación de estas bases

Las fotografías presentadas antes de la publicación de estas bases, cuando aún no se había fijado un límite de obras por persona, se mantendrán dentro del concurso. Cuando una persona haya presentado más de dos, el jurado elegirá dos de ellas para participar.

Las personas participantes serán informadas por correo electrónico de estas bases y podrán retirar su participación si no están de acuerdo con ellas.

Decimocuarta. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por el jurado.

En El Tiemblo, octubre de 2026.